



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 ARICA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
 Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2024

EXENTO

DECRETO N° **5544** / 2024
 ARICA, 31 de mayo del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°88 de fecha 06 de mayo del 2024, de la Dirección de Turismo, informando la adjudicación para la ocupación del B.N.U.P para FIDA 7 de junio 2024.
2. Memorándum N°101 de fecha 20 de mayo del 2024, de la Dirección de Turismo, dando factibilidad para la actividad, indicando fechas de funcionamiento.
3. Correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2024, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, en donde se solicitó la documentación para la instalación y funcionamiento de la Feria FIDA 2024, 7 de junio.
4. Memorándum N°107 de fecha 27 de mayo del 2024, de la Dirección de Turismo, informando la entrega de terreno para FIDA 2024, 7 de junio 2024, desde el 27 de mayo al 12 de junio de 2024
5. Nómina de participantes de la actividad, con nombre, rut, giro y dirección.
6. Fotocopia de carnet por ambos lados indicando de puño y letra su participación en la actividad.
7. Carta de autorización de fecha 24 de mayo 2024, informando uso de baños para la actividad.
8. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Te-1, Folio de Inscripción N°000003089869 de fecha 07 de mayo del 2024.
9. Carta presentada en Servicio de Salud por venta de alimento.
10. Fotocopia de Mandato Notarial Amplio a don Leopoldo Rackwitz Sanhueza.
11. Resolución Exenta N°259, de fecha 09 de mayo del 2024, autorización reunión de personas en el marco de la actividad pública "FIDA 2024" 7 de Junio.
12. Carta presentada al Ministerio de Salud con fecha 23 de mayo 2024, informando de la actividad a realizarse.
13. Personas que no se incorporaran debido a que presentaron DNI: Ortiz de Orue Aucantico Rafael, DNI N° [REDACTED] y Ortiz de Orue Tupayachi Aurelio, DNI N° [REDACTED]
14. Correo electrónico de fecha 30 de mayo del 2024, de la funcionaria Ximena Carrasco Arriagada, solicitando a Oficinas Municipales nombres y documentación de personas que ocuparan los Stand destinados para la Ilustre Municipalidad de Arica.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Internacional de Artesanía (F.I.D.A.) 7 de Junio año 2024 en la explanada del Parque Vicuña Mackenna hacia San Marcos, con 80 stand de artesanías, según las siguientes fechas:

- Fechas de entrega de terreno e Instalación: 27 al 30 de mayo del 2024
- Fechas de Funcionamiento: 31 de mayo al 09 de junio del 2024
- Fecha de Retiro: 10 al 11 de junio del 2024

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ABARZUA ARAVENA CAROL ALEXANDRA	[REDACTED]	AGUAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS PROCESADOS
2	ALARCON TORRES MANUEL	[REDACTED]	TALLADOR EN MADERA.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2024

3	ARAVENA CID JOSÉ OMAR		ARTESANÍAS EN CUERO Y MADERA "OMAR Y VICTORIA".
4	ARIAS ALVAREZ LUIS FERNANDO		VENTA DE ALBUMES Y COMICS.
5	ARMIJO CARO LESLY		TALABARTERÍA.
6	BARBIERI CACERES GUILLERMO ALBERTO		CONFITES, BEBESTIBLES, HELADOS
7	BARBIERI FERNANDEZ GUILLERMO ALBERTO		HELADOS.
8	BARRAZA BARRAZA FRANCISCO ANTONIO		VENTA EN JOYAS ARTESANALES DE PLATA.
9	BELTRAN SANCHES ROGER ALBERTO		ARTESANÍAS EN MADERA.
10	BIRKNER ALCAINO RAI RAI ALEXIS		ARTESANO
11	CABRERA ARAYA WALDO MANUEL		RETABLOS
12	CALLEJAS OLIVARES CRISTIAN MARCELO		ARTESANO
13	CANDIA SALAZAR GERONIMO BERNARDO		TALABARTERÍA.
14	CAÑARI RAMIREZ JACQUELINE MARGOTH		ARTESANÍAS.
15	CASTILLO CASTILLO JOSE FRANCISCO		ARTESANÍAS EN PIEDRA COMBARBALITA.
16	CASTILLO MALDONADO LUIS FERNANDO		ARTESANO "TATUAJES TEMPORALES".
17	CERDA ROBLEDO MARLENE JUANA		ARTESANÍAS EN MADERA Y PIROGRAFO.
18	CHOQUEHUILLCA HUALLPA NANCY		ARTESANÍAS.
19	CORTÉS HUMIRE JUDITH EVELYN		ARTESANÍAS EN MADERA Y HOJALATERÍA.
20	CUEVAS HUAIQUICHE PATRICIA DEL CARMEN		ORFEBRERIA
21	FARÍAS PARDO PABLO ANDRÉS		ARTESANÍA EN CUERO Y MADERA.
22	FELICIANO QUISPE BENITA		CALZADO
23	GONZALEZ ALARCON OSVALDO MANUEL		CUERO.
24	GONZALEZ CUELLAR ELIZABETH DEL CARMEN		FRUTA BAÑADA EN CHOCOLATE Y BEBESTIBLES.
25	GONZALEZ ROJAS HILDA DEL CARMEN		ARTESANIAS Y BAZAR
26	GONZALEZ VASQUEZ RAQUEL DEL CARMEN		JOYAS ARTESANALES EN CRISTALES Y PIEDRAS NATURALES.
27	GREGORIO MARQUEZ JOHANN ERWIN		COSMETICA ARTESANAL AYMARA
28	GUTIERRES MAMANI GABRIEL		ARTESANIA
29	GUTIERRES VASALLO PEDRO ARTEMIO		ARTESANÍA GRAFICA.
30	HORMAZABAL PEZOA RIGOBERTO ORLANDO		ARTESANIA EN MINIATURA
31	JARA ARIAS MARLENE INÉS		SERIGRAFÍA EN POLERAS.
32	LAZARO EDALIA		ARTESANÍAS EN FIBRA DE ALPACA.
33	LEIVA PIZARRO ERIC ALEX		ARTESANÍAS EN ROPA DE CASA ECOLÓGICA.
34	LOPEZ GALLEGUILLOS JOSE ALBERTO		TRABAJO EN CACTUS.
35	MACHACA MUSAJA ADA YOVANNA		JUGOS NATURALES.
36	MAMANI AMARO LUZMIRA DEL CARMÉN		VENTA DE ALIMENTOS.
37	MAMANI CHAMBE OSVALDO		JUGOS NATURALES, EMPANADAS, PASTEL DE CHOCLO.
38	MAMANI MAMANI ANJELA		TEXTIL DE ALPACA
39	MAMANI VILLCA OSVALDO GABRIEL		VENTA DE BEBIDAS, TE CAFÉ´.
40	MARINO MARCA DOMINGA		ARTESANIA TEXTIL FIBRA DE ALPACA.
41	MARTINES CONCHA ENRIQUE ESTEBAN		ARTICULOS FEMENINOS FABRICACION EN TELA.
42	MARTINES CONCHA RENE ANTONIO		INCIENSOS.
43	MERINO VILLEGAS SAYDA ELIZABETH		GASTRONOMÍA "SHAWARMAS"
44	MIRANDA LÓPEZ HELENA ELIZABETH		RECICLADO CON CD.
45	MUÑOZ LECARON MARIO CESAR DEL CARMEN		MIMBRE.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2024

46	NECULHUEQUE MUÑOZ VOLTAIRE DAVID		VENTA DE ARTESANIAS (MATES Y ACCESORIOS, PRENDAS DE VESTIR TEÑIDAS Y SOMBREROS DE CUERO)
47	PALMA CHIPA ELGAR		ARTESANÍAS.
48	PALMA CHIPA TEOFILO ADRIAN		ARTESANÍAS.
49	PAZ RIASCOS DIEGO FERNANDO		ARTESANIA EN MOSTACILLAS
50	PIÑONES TELLO MARIO DEL ROSARIO		PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PAPAYA.
51	PIZARRO CASTRO GABRIELA DEL CARMEN		ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA Y COSMETICA.
52	PIZARRO MARCHANT ALEX MAURICIO		MOSAICO EN PIEDRA Y METAL
53	QUELCA FLORES DELIA CRISTINA		ARTESANÍAS EN FIBRA DE ALPACA.
54	QUISPE CHOQUE MONICA		VENTA DE ARTESANÍAS
55	RACKWITZ GONZALEZ SEBASTIAN IGNACIO		PAPAS FRITAS.
56	RACKWITZ RIQUELME BERNARDO SALVADOR		ANTIGUEDADES.
57	RAMIREZ DORA		VENTA DE ARTESANÍAS
58	RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS ERNESTO		PRODUCTOS ARTESANALES, HIERBAS, FRUTOS SECOS, JABONES, ACEITES PARA MASAJES, JABONES.
59	RAULD CENTELLA PAULETTE TAMARA		YOGUI PIZZA Y BEBIDA.
60	ROSALES SANDOVAL CARLOS GUILLERMO		ARTESANÍAS EN CUERO.
61	SANDOVAL PEÑA AGUEDA DEL CARMEN		ARTESANÍA Y BISUTERIA HECHA A MANO.
62	SANTIBAÑEZ CARRASCO CLAUDIO EMILIO		GOURMET.
63	SOTO MOYA PATRICIA CRISTINA		VENTA DE ARTESANIAS.
64	TAPIA MACHUCA KARINA ANDREA		CONFECCION DE ACCESORIOS SCRUNCHIES
65	TORRES MUÑOZ RAUL MAURICIO		ENSAMBLE DE TEJUELAS DE ALERCE (MADERA)
66	VALLEJOS GODOY CONSOLACIÓN JUDITH		JUGOS NATURALES.
67	VELIZ GOMEZ ERICA FABIANA		GREDA
68	VENTURA ALANOCA DIANA DEL CARMEN		ARTESANÍA EN PERSONAJES ANDINOS CON PALABRAS AYMARAS Y PRODUCTOS DE LA ZONA.
69	VILLALOBOS VALDES LIDIA ISABEL		TEXTILERIA
70	VIZA PEREZ MERCEDES EVELYN		TEÑIDOS, ESTAMPADOS Y ACCESORIOS CON IDENTIDAD LOCAL.
71	ZEGARRA COLQUE LINA MARCELINA		VENTA DE PRODUCTOS GOURMET DE CHILE.
72	ZURITA FLORES BLANCA MIRIAM		ARTESANÍA TEXTIL (TEJIDOS)
73	FUENTES ZAPATA EVA DEL CARMEN		ARTESANIA

Además, la feria contará con 4 stand destinados a oficinas de la Ilustre Municipalidad de Arica quienes podrán activar de manera expositiva o comercial. Datos que fueron entregados por las mismas oficinas quienes informaron el o los participantes que activaran en los stands, según el siguiente detalle:

OFICINA MUNICIPAL	NOMBRE	RUT	RUBRO	DESTINO
OFICINA DE LA MUJER	- CATHERINE BLANCO ROQUANT.		NO SEÑALA	COMERCIAL
	- LORENA URZUA VILLANUEVA		NO SEÑALA	COMERCIAL
DIRECCIÓN DE RURAL	- BERNITZE PASTEN VEGA		VENTA DE MERMELADA, PRODUCTOS EN CONSERVA	COMERCIAL
OFICINA DE LA DISCAPACIDAD	- LETICIA OLIVA ARIAS		NO SEÑALA	COMERCIAL



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2024

La Administración de la Feria estará a cargo de PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L, Rut. 76.242.311-1, REPRESENTANTE DON LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA, quién dará estricto cumplimiento de normas indicadas por esta Ilustre Municipalidad de Arica.

Los asignatarios indicados en la nómina proporcionada por el Administrador de la Feria FIDA año 2024, deberán pagar los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales vigentes.

La Tesorería Municipal custodiará el Depósito a la Vista N°0233605 por \$4.000.000 y N°0233606 por \$100.000, ambos del Banco Santander, emitidos a nombre de la Municipalidad de Arica, presentados para garantizar el cumplimiento de las normas, correspondiente a la instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) 7 de junio año 2024. Estas garantías se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo.

Será responsabilidad de los organizadores: mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los módulos y deberá mantener el volumen moderado.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el organizador de la actividad, Sr. Leopoldo Rackwitz Sahueza.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/SKH/xca



LOREÑA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL